ADENDA No. 01 DE 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE COROZAL – IMDERCOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-001-2026

OBJETO:
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CANCHA DE FUTBOL 15 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Corozal, nueve (9) de octubre de 2026

La Directora del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Corozal – IMDERCOR, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en desarrollo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-001-2026**, procede a modificar el cronograma del proceso, de conformidad con lo establecido en los documentos que hacen parte del mismo.

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución de Dirección No. 123 del seis (6) de octubre de 2026, la Entidad ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-001-2026, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CANCHA DE FÚTBOL 15 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE", con un presupuesto oficial de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($189.859.017), incluido IVA.

Que, de conformidad con la Resolución de Apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo, el proceso se encuentra limitado a MIPYMES colombianas domiciliadas en el departamento de Sucre, razón por la cual resulta necesario verificar el cumplimiento de las condiciones aplicables y la documentación exigida para participar en el procedimiento de selección.

Que el término previsto para presentar manifestaciones de interés venció el ocho (8) de octubre de 2026 a las 6:00 p. m., de acuerdo con el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, y dentro del plazo establecido se recibieron doce (12) manifestaciones de interés.

Que, atendiendo al número de manifestaciones recibidas y a la necesidad de revisar la información disponible para determinar cuáles de los interesados cumplen las condiciones aplicables para presentar oferta, la Entidad considera necesario disponer de un término para efectuar dicha verificación y publicar el resultado correspondiente.

Que la revisión se efectuará con fundamento en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la Resolución de Apertura y las disposiciones legales aplicables, sin introducir requisitos adicionales ni modificar las condiciones sustanciales del proceso.

Que, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden expedir adendas para modificar los pliegos de condiciones dentro de las oportunidades legalmente previstas, y deben publicarlas en SECOP de acuerdo con las reglas aplicables al proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA.

Modificar el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-001-2026**, en las actividades y fechas que se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Manifestación de interés	08/10/2026 – 6:00 p. m.
Verificación y publicación del resultado de las manifestaciones de interés y de los interesados que cumplen las condiciones para presentar oferta	13/10/2026 – 11:00 a. m.
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	13/10/2026 – 6:00 p. m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	14/10/2026 – 6:00 p. m.
Plazo máximo para expedir Adendas	14/10/2026 – 7:00 p. m.
Presentación de ofertas	16/10/2026 – 11:00 a. m.
Apertura de ofertas	16/10/2026 – 11:01 a. m.
Informe de presentación de ofertas	16/10/2026 – 11:02 a. m.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	20/10/2026 – 6:00 p. m.
Presentación de observaciones al informe de evaluación	23/10/2026 – 6:00 p. m.
Respuesta a las observaciones y adjudicación	26/10/2026 – 6:00 p. m.
Firma del contrato	27/10/2026 – 6:00 p. m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/10/2026 – 6:00 p. m.
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	29/10/2026 – 6:00 p. m.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las fechas y horas señaladas deberán reflejarse en el cronograma de SECOP II, plataforma en la cual se adelanta el proceso y se recibirán las ofertas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La fecha y hora de cierre para presentar manifestaciones de interés no se modifica, por tratarse de una actividad cuyo plazo ya venció. En consecuencia, no se recibirán manifestaciones adicionales con fundamento en la presente adenda.

ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS. La Entidad realizará la revisión de las doce (12) manifestaciones de interés recibidas dentro del término establecido, con el fin de verificar la información disponible y determinar, conforme a las condiciones y documentos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la Resolución de Apertura, cuáles interesados cumplen las condiciones aplicables para presentar oferta.

La verificación tendrá en cuenta la limitación del proceso a MIPYMES colombianas domiciliadas en el departamento de Sucre y se adelantará con fundamento en la documentación y los medios de acreditación exigibles de acuerdo con las reglas del proceso. La identificación preliminar del domicilio que figure en los datos empresariales no sustituirá, por sí sola, los documentos de acreditación que sean exigibles.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO. El resultado de la revisión de las manifestaciones de interés será publicado en SECOP II el trece (13) de octubre de 2026, hasta las 11:00 a. m., conforme al cronograma modificado mediante la presente adenda.

La publicación tendrá por finalidad informar el resultado de la verificación realizada por la Entidad. Esta actuación no modificará las condiciones de participación, los requisitos habilitantes ni las reglas de evaluación establecidos en los documentos del proceso, ni podrá entenderse como la creación de requisitos o etapas adicionales a los previstos en ellos.

ARTÍCULO CUARTO. PRESENTACIÓN DE OFERTAS. La presentación de ofertas se realizará en la fecha y hora previstas en el cronograma modificado, a través de SECOP II, y estará sujeta al cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en la normativa aplicable, la Resolución de Apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo.

La Entidad aplicará las reglas del proceso para determinar qué interesados pueden continuar y cuáles ofertas resultan admisibles, sin perjuicio de las verificaciones y evaluaciones que correspondan en las etapas previstas en los documentos del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las demás disposiciones de la Resolución de Apertura, del Pliego de Condiciones Definitivo y de los documentos del proceso que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente adenda continúan vigentes y conservan plena aplicación.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación de la presente adenda en SECOP II, para conocimiento de los interesados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente adenda rige a partir de su publicación en SECOP II.

Dada en Corozal, Sucre, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026.

LILY BANESSA RUIZ CASTILLO
Directora IMDERCOR
Corozal, Sucre